



PROCEDIMIENTO PARA LA MIGRACIÓN DE UN NOMBRE DE DOMINIO “GOV.VE” A LA NUEVA DENOMINACIÓN “GOB.VE”

Para todos los Órganos y Entes que conforman la República Bolivariana de Venezuela, que posean un nombre de dominio bajo “gov.ve” deberán enviar una comunicación con membrete de la Entidad Gubernamental, a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL en atención a la División de Administración de Nombres de Dominio (NIC-VE), conjuntamente con la Planilla de Registro con todos los Datos Actualizados a objeto de migrar el nombre de dominio a la nueva denominación correspondiente “GOB.VE”.

Dicha documentación debe ser enviada tanto al correo electrónico gob.ve@nic.ve / nicve@conatel.gob.ve, como a la dirección de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL en atención a la División de Administración de Nombres de Dominio (NIC-VE), ubicada en la Avenida Veracruz con calle Cali, Edificio CONATEL, Urbanización Las Mercedes Caracas 1060 – Venezuela

Importante:

Para la migración de los nombres de dominio bajo gov.ve a la nueva denominación, es requisito indispensable remitir la comunicación con los datos actualizados siguiendo el **Modelo Para La Migración de un Nombre de Dominio “gov.ve” a la Nueva Denominación “gob.ve”**, que encontrará en nuestro portal <http://www.nic.ve> en la sección [Documentos].

Una vez lograda la migración de todos los nombres de dominio a gov.ve y previo acuerdo de las partes, se desincorporará el registro bajo gov.ve. Posterior a este proceso será eliminado el dominio de segundo nivel gov.ve.

Si presenta alguna duda con respecto a la implementación de este nombre de dominio, no dude en contactarnos directamente al número telefónico 0800-CONATEL, donde le proporcionaremos toda la información que usted requiera.

Agradeciendo su amable atención,
División de Administración de Nombres de Dominio NIC de Venezuela
Comisión Nacional de Telecomunicaciones-CONATEL
Caracas – Venezuela